



FEDERACIÓ DE BILLAR DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Afiliada a la Reial Federació Espanyola de Billar

El pasado día 20/10 se celebraba en C.B. Pool Valencia Bola 8 la prueba de 2ª categoría del Circuito de Pool de la Comunidad Valencia.

En la partida de la final que enfrentaba a los jugadores Fernando Sendra del Straight Pool Denia y Esteban Romero del C.B. Pool Valencia Bola 8, acontecieron hechos que deben ser evaluados por la Federación de Billar de la Comunidad Valenciana y resolver en consecuencia.

CON RESPECTO A LA DIRECCIÓN DEPORTIVA DE LA PRUEBA

Respecto de la dimisión del Director Deportivo.- El Director Deportivo Jesús Borrueco de la prueba dimite en el transcurso de la misma.
Rafael Boluda asumió la función de Director Deportivo de la prueba.

Forma de actuar si se vuelve a producir un hecho similar en algún campeonato o torneo:

1. En ese mismo momento, de imposibilidad del Director Deportivo nombrado a priori, se debe nombrar una persona como Director Deportivo para que vele por el buen transcurso de la prueba y el cumplimiento de las normas.
2. Ese nombramiento debe de hacerse público y notorio, de forma inmediata, a todos los participantes.

Esto debe servir por si ocurre en cualquier otra ocasión.

CON RESPECTO DE LA REPETICIÓN DEL SET FINAL Y SUS CONSECUENCIAS

HECHO SUSCEPTIBLE DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN POR PARTE F.B.C.V.

“Se produce una jugada por parte de Fernando Sendra que para el jugador Esteban Romero presenta dudas de su legalidad, con intervención del público presente manifestando disparidad de opiniones, del mismo modo se produce la intervención del sr. Boluda, Director Deportivo designado tras la imposibilidad del que había nombrado a priori.

Tras esta situación y con aquiescencia del Director Deportivo, sr. Boluda, el jugador Romero acepta y da como válida la ejecución de Sendra.

Tras esta jugada controvertida prosigue el partido y con una nueva ejecución de Sendra se produce la victoria del set de este, iban 5 a 5, y por tanto de la partida y del campeonato.

Tras la ejecución final por parte de Sendra ambos jugadores se presentan los respetos y felicitaciones mutuas y por parte de la organización, Antonio Guzman, se les entrega los premios proclamando Campeón a Sendra y Subcampeón a Romero.

El Director Deportivo, sr. Boluda, momentos después de la proclamación de campeón y subcampeón que se acaba de hacer y tras ver las imágenes que



FEDERACIÓ DE BILLAR DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Afiliada a la Reial Federació Espanyola de Billar

hay grabadas, indica que visionando el “V.A.R.” se debe repetir el set final, habiendo disconformidad por parte de Sendra que queda zanjada por parte del Director Deportivo alegando que son mayoría las opiniones de que la jugada en cuestión era falta.

Tras la disputa del set final el resultado fue precisamente el contrario Romero se proclama campeón y Sendra subcampeón.”

El hecho de volver a repetir el set final, con motivo de una posible infracción una vez concluido el partido de forma reglamentaria, re-arbitrando un jugada que se había dado como buena por todos, presenta aspectos de controversia no ajustados a la justicia deportiva.

No se puede volver a repetir parte de un partido que ya ha concluido totalmente de forma reglamentaria. Esto es, sin duda, un hecho insólito y que no se ha producido nunca en un enfrentamiento deportivo.

RESOLUCIÓN F.B.C.V.:

- 1. Resolución FBCV:** *Es una jugada totalmente válida porque la autorizó el Director Deportivo y ello condujo a la finalización del encuentro de forma reglamentaria.* No cabe, siquiera, juzgar la jugada dudosa por parte de Sendra, cualquier alegación por de la Dirección Deportiva, sr. Boluda, debió realizarse antes de la aceptación del jugador Romero, que con su ejecución posterior, valida la jugada de Sendra, más aún cuando el propio Boluda, interviene en la controversia autorizándola como Director Deportivo.
- 2. Resolución FBCV:** *Anulación del set que se realizó con posterioridad y reintegrar del título de Campeón al jugador Fernando Sendra y Subcampeón a Esteban Romero.*
- 3. Resolución FBCV:** *Restablecimiento absoluto de: títulos, puntos y otros a los que afecte a esta resolución.*

Desde la F.B.C.V., fuera de esta resolución, indicar que ante situaciones de controversia en el juego, los aficionados y público presentes en la sala y ante las mismas, deben abstenerse de hacer comentarios y/o observaciones dirigidas a jugadores, árbitros o Directores deportivos afectados por ellas.

Los comentarios que hacen los “aficionados”, que son y deben ser la vida y la salsa del billar, se deben hacer solo y exclusivamente en el ámbito de “aficionado”, si no son requeridos para alguna cosa más.

Gandia, 23 octubre 2018

Presidente
Javier Muñoz Bataller

